



1852 de agosto de 16

Boletín Oficial de Madrid

al obsequio de los señores que compran las...

ESTADO de la cuenta de los gastos...

Rs. 7.71  
4.018  
2.723 17  
1.691



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4404

Lunes 16 de agosto de 1852.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En la noche del 30 al 31 de julio último fueron robadas de la ganadería de la villa de Alcanadre cuatro caballerías mayores, cuyas señas se espresan á continuación, para que teniéndolas presentes los Sres. alcaldes se sirvan hacer las correspondientes diligencias de busca, y en caso de ser habidas remitirlas al alcalde de aquella villa, así como también las personas en cuyo poder se hallaren.

#### Señas de las caballerías.

Una de edad de 3 años, pelo entre rojo tostado, alzada seis y media cuartas, herreda de las manos, con una macha blanca en el rosario próxima á la cruz.

Otra de edad de 2 años, pelo pardo, alzada siete cuartas escasas, herrada de pies y manos, con una cicatriz en las cajillas, como señal de haber pasado el muermo.

Otra, edad 2 años, pelo de rata, alzada siete cuartas escasas, herrada de pies y manos, encima de las narices tiene una rozadura del cabestro.

Otra de edad de 6 á 7 años, pelo rojo, alzada más de la media.

Madrid 12 de agosto de 1852.—El vice-presi-

dente interino del Consejo provincial, gobernador, interino, Tomás Torresano.

Circular.

Dirección general de administración local.—Negociado 3.º—Con objeto de que se subsanaran algunos defectos que se observaban en varios presupuestos municipales para 1853, se devolvieron á los respectivos ayuntamientos, y como á pesar de haber trascurrido más que suficiente tiempo al efecto, no todos los señores alcaldes lo han verificado, espero pues que los que se hallen en este caso se apresurarán á cumplir tan importante y urgente servicio, sin dar lugar á nuevo aviso.

Madrid 14 de agosto de 1852.—E. V. P. I. del C. P., G. II, Tomás Torresano.

### Gobierno militar de Madrid.

Debido principiar en la tarde del día 17 del actual en las inmediaciones del arroyo Abroñigal los ejercicios de fuego con bala y granada, de las brigadas de artillería montada y de montaña, existentes en esta plaza, se hace saber para conocimiento del público á fin de evitar desgracias; advirtiéndose que estos ejercicios solo continuarán en determinados dias que oportunamente se avisarán, en los cuales se verán situados artilleros con banderolas en las alturas inmediatas á la venta del Espíritu Santo para indicar no transite gente ni ganado por el terreno comprendido entre ellos.—El general Gobernador, Toron.

Madrid 12 de agosto de 1852.—El vice-presi-

# Distrito municipal de Getafe.

## Mes de enero de 1852.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

### CARGO.

	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del año anterior. . . . .	4,015
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . .	2,483 17
Idem de montes, con igual deducción. . . . .	
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos. . . . .	1,661 9
Idem de beneficencia. . . . .	
Idem de instruccion pública. . . . .	
Idem de arbolado. . . . .	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial. . . . .	
Por idem á la industrial y de comercio. . . . .	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. . . . .	
Por idem sobre otros objetos. . . . .	

Total cargo. . . . . Rs. vn. 8,159 26

### DATA.

Art. 1.º	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina. . . . .			
Suscripciones. . . . .			
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento. . . . .			
Quintas. . . . .			
Elecciones. . . . .			
Art. 2.º Policía de seguridad y urbana. . . . .			
Art. 3.º Alumbrado. . . . .		66 18	66 18
Limpieza. . . . .			
Arbolado. . . . .			
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes. . . . .			
Alquileres de edificios. . . . .			
Gastos de las escuelas. . . . .			
Art. 5.º Beneficencia. . . . .			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun. . . . .			
Idem de los caminos vecinales y puentes. . . . .			
Idem de las fuentes y cañerías. . . . .			
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes. . . . .			
Manutencion de presos pobres. . . . .	1,482 12		1,482 12
Conduccion y socorro de los mismos. . . . .			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. . . . .			
Para conservacion y fomento del arbolado. . . . .			
Para gastos de deslinde y amojonamiento. . . . .			
Art. 9.º Cargas. . . . .			
Art. 10.º Obras de nueva construccion. . . . .			
Art. 11.º Imprevistos. . . . .			
Total data. . . . .	1,482 12	66 18	1,548 30

### RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	8,159 26
Idem la data. . . . .	1,548 30
Existencia para el mes siguiente. . . . .	6,610 30

De forma que importando el cargo 8,159 rs. 26 mrs. y la data 1,548 rs. y 30 mrs. según queda expresado, resulta una existencia de 6.610 rs. y 30 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de febrero. Getafe 31 de enero de 1852.—Está conforme.—El jefe de la seccion de contabilidad, Francisco Vergara.—El Depositario, Manuel Pereira.—V.º B.º—El alcalde José María Morales.

# Distrito municipal de Navalcarnero.

## Mes de enero de 1852.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo que se aplicó en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

### CARGO.

Existencia que resultó en fin del año anterior.	41,922	7
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de montes, con igual deducción.		
Idem de los arbitrios e impuestos establecidos.		
Idem de beneficencia.		
Idem de instruccion pública.		
Idem de extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros objetos.		
<b>Total cargo.</b>	<b>Rs. vn. 41,922</b>	<b>7</b>

### DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.			
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.			
Quintas.			
Elecciones.			
Art. 2.º Policia de seguridad.			
Art. 3.º Alumbrado.			
Limpieza.			
Arbolado.			
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.			
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas empleados.			
Para conservacion y fomento del arbolado.			
Para gastos de deslinde y amojonamiento.			
Art. 9.º Cargas.			
Art. 10. Obras de nueva construccion.			
Art. 11. Imprevistos.			
<b>Total data.</b>			<b>Rs. vn.</b>

### RESUMEN.

Importa el cargo.	41,922	7
Idem la data.		
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>41,922</b>	<b>7</b>

De forma que importando el cargo 41,922 rs. y 7 mrs. y la data según queda espresado, resulta una existencia de 41,922 rs. y 7 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de febrero.

Navalcarnero 31 de enero de 1852.—Está conforme.—El Jefe de la seccion de contabilidad, Carlos Ruiz.—El depositario Luciano de la Morena.—V.º B.º—El alcalde, Aquilino Perez.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.**

*Regalia de aposento.*

Relacion de las casas de esta poblacion gravadas con carga de aposento, cuya redencion no se ha solicitado, con expresion de sus calles, manzana, números antiguos, carga anual, y capital, y comprensiva de las que se hallan suspensas de librar por varias causas, como tambien de aquellas cuyas cargas se libran por haber concluido la esencion por 50 años de que gozaban.

CALLES.	Manzanas.	Números antiguos.	Carga anual.	Capital.	OBSERVACIONES.
Santa Inés.	2	3	66 6	2,205 30	
Idem.	2	4	22 2	735 10	
Idem.	2	6	242 22	8,088 8	
Atocha.	5	7	220 20	7,353	
Santa Isabel.	5	14	77 7	2,573 18	
Ave Maria.	7	6	77 7	2,573 18	
Magdalena.	9	5	99 9	3,308 28	
Idem.	9	6	77 7	2,573 18	
Idem.	9	7	651 16	21,715 24	
Cabeza.	9	11	49 21	1,653 32	
Juanelo.	14	15	507 12	16,911 27	
San Bernardo.	19	27	44 4	1,470 20	
Idem.	19	28	55 5	1,838 8	
Idem.	19	30	54 16	1,715 24	
Santa Isabel.	20	2	508 14	16,947 3	
San Bernardo.	20	3	220 20	7,353	
Idem.	20	9 2.	91 31	3,063 26	
Zurita.	20	24	200	6,666 28	
Idem.	20	33	44 4	1,470 20	Suspensa por solar.
Idem.	20	34	55 5	1,838 8	Idem idem.
Idem.	20	35 y 36	220 20	7,353	
Idem.	20	37	132 12	4,411 26	
Idem.	20	39	165 15	5,514 24	
Idem.	20	42 y 43	99 9	3,308 28	
Idem.	21	3	165 15	5,514 24	
Idem.	21	5	55 5	1,838 8	
Idem.	21	8	22 2	735 10	
Idem.	21	18	99 9	3,308 28	
Idem.	21	19	77 7	2,573 18	
Fe.	21	24	55 5	1,838 8	
Buenavista.	21	34	55 5	1,838 8	Suspensa por arruinada.
Idem.	21	36	66 6	2,205 30	
Idem.	21	39	55 5	1,838 8	
Esperanza.	22	7	66 6	2,205 30	
Idem.	23	3	44 4	1,470 20	Suspensa por improductible.
Idem.	23	4	44 4	1,470 20	
Santa Isabel.	23	8	55 5	1,838 8	
San Ildefonso.	23	25	110 10	3,676 16	
Idem.	23	27	66 6	2,205 32	
Idem.	23	30	100	3,333 11	
Santa Isabel.	24	3	10	333 11	
Buenavista.	24	6	242 22	8,088 8	Suspensa por improductible.
Idem.	24	8	88 8	2,941 6	
Idem.	24	10	44 4	1,470 20	
Torrecilla.	24	18	165 15	5,514 24	Suspensa por solar.
Tres Peces.	24	23	66 6	2,205 30	
Olmo.	25	3	44 4	1,470 20	
Ave Maria.	27	8	66 6	2,205 30	
Leal.	28	3	165 15	5,514 24	
Esperanza.	30	6	22 2	735 10	
Idem.	30	12	33 3	1,102 32	
Tres Peces.	30	19	205 30	6,862 28	
Tres Peces.	30	20 1.	36 26	1,225 18	
Idem.	30	20 2.	66 22	2,221 21	
Idem.	30	23	33 3	1,102 32	
Idem.	30	23	55 5	1,838 8	
Damas.	31	18	66 6	2,205 30	
Idem.	31	19	33 3	1,102 32	
Escuadra.	32	7	242 22	8,088 8	
Torrecilla del Leal.	33	2	132 12	4,411 26	
Buenavista.	33	5	99 9	3,308 28	
Idem.	33	6	176 16	5,882 12	
Idem.	33	8	66 6	2,205 30	
Idem.	33	10	99 14	980 18	
Damas.	33	24 y 25	42 16	1,415 24	
Idem.	33	26	33 3	1,102 32	
Fé.	34	8	143 13	4,779 14	
San Bernardo.	35	3	330 30	11,029 14	
Idem.	35	7	66 6	2,205 30	Suspensa por solar.
Idem.	35	8	77 7	2,573 18	Idem idem. (Continuad)